

Municipalidad de Temuco

ORDENANZA N°:

001

TEMUCO, 05 ENE. 2001

VISTOS :

1.- La Ordenanza local de Derechos Municipales N° 002 de 24.12.93. publicada en el Diario Oficial del 08 de Enero de 1994, y sus modificaciones posteriores.

2.- Lo dispuesto en el Título VII Art.40 y siguientes del D. Ley 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales, y sus modificaciones posteriores.

3.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO :

1.- La necesidad de modificar, actualizar y complementar la Ordenanza local de Derechos Municipales N° 002 de 24.12.93., vigente a la fecha.

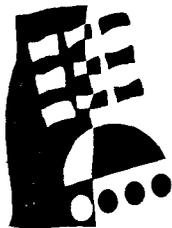
2.- La Resolución del Concejo Municipal de fecha 02.01.2001.

DICTO LA SIGUIENTE MODIFICACION A LA ORDENANZA N° 002 DEL 24.12.93. SOBRE DERECHOS MUNICIPALES :

ARTICULO N° 1

Incorpórase al artículo 39, los siguientes números :

- 1) Art. 39 N° 13
"Certificado de avalúo de Bienes Raíces propiedades exentas" \$ 500
- 2) Art. 39 N° 14
"Certificado de Avalúo de Bienes Raíces propiedades afectas a contribuciones" \$ 1.000



Municipalidad de Temuco

- 3) Art. 39 N° 15
"Certificado especial (por modificaciones, resoluciones en trámite, otros)" \$ 1.500
- 4) Art. 39 N° 16
"Certificado para Herencia o Sucesión" EXENTO

ARTICULO N° 2

Publíquese un extracto de la presente Ordenanza en el Diario Austral de Temuco.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



JEAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/AFC/coi.

DISTRIBUCION :

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Rentas Municipales
- Oficina de Partes



RENE SAFFIRIO ESPINOZA
ALCALDE

Revisado 03.01.2001

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

Secretaría Municipal

DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
 Nº 17 Fecha ingreso - 2 ENE. 2001
 Destino RENTAS

Respuesta liver publishing
 Conocimiento Ordenanza
 Archivo
 Otros

Ord. : Nº 204 /

ANT. : No hay

MAT. : Comunica acuerdo

TEMUCO, Enero 02-2001

DE: SECRETARIO MUNICIPAL

A : SR. DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

1.- Cumplo con comunicar a Ud. que en sesión del Concejo Municipal de fecha 02 / 01 / 2001 se ha tomado el siguiente acuerdo:

Se aprobó la siguiente Modificación a la Ordenbanza Nº 002 del 24-12-1993, sobre Derechos Municipales. Incorporándose al Artículo 39 los siguientes números:

~~ART. 39 N° 13~~

~~-"Certificado de Avalúo de Bs. Raíces Propiedades exentas" \$ 500~~

ART. 39 N° 14

-"Certificado de Avalúo de Bs. Raíces propiedades afectas a Contribuciones" \$ 1.000

~~ART. 39 N° 15~~

~~-"Certif. especial por modificaciones, resoluciones en trámite y otros" \$ 1.500~~

ART 39 N° 16

~~- "Certificado para herencia o sucesión" EXENTO~~

Imp. Páginas-Fono/fax 244876-Tco.

Atenta y respetuosamente a Ud.,



JUAN MARANEDA NAVARRO

SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

DAT/ims.